Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0073-R

Quito, D.M., 09 de junio de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *"(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "Portal de Contratación Pública. - *Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (…)";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada";*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0073-R

Quito, D.M., 09 de junio de 2026

Que, *el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: "**Plan Anual de Contratación – PAC. -** El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (…) 4. El cronograma de implementación del Plan: (…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (…)";*

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";*

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";*

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: "Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*";

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve *"Expedir las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –"*, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0074-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2026-0009-R;

Que, mediante el artículo 13 de las "*Directrices para la delegación de funciones y procedimientos*

administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP", contenidas en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el señor Gerente General delega al titular de la Gerencia Administrativa Financiera la facultad de suscribir la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial, previamente aprobada por la Gerencia General, así como de aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma al PAC; y que, conforme al artículo 14 del mismo instrumento, se delega al titular de la Dirección Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), la responsabilidad de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP, así como de certificar la constancia de los procedimientos de contratación en el PAC de la EPMMOP, coordinando además con la Dirección de Comunicación Social la publicación del PAC Inicial y sus reformas en la página institucional de la Empresa;

Que, mediante memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2026-2107-M y Nro. EPMMOP-GOP-2026-2122-M, el Gerente de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1)*** *CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL AV. PEDRO VICENTE MALDONADO,* ***(2)*** *OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE LA AV. GALO PLAZA LASSO COMPRENDIDO ENTRE LAS AV. ISAAC ALBENIZ Y AVELLANEDA,* ***(3)*** *OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE LA AV. TENIENTE HUGO ORTIZ y* ***(4)*** *REHABILITACIÓN VIAL CALLE CARLOS MANTILLA, TRAMO: GIOVANNI CALLES - PÍO XII, UBICADA EN LA PARROQUIA CALDERÓN DEL DMQ*", mismos que permitirán garantizar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas esto en cumplimiento de los objetivos institucionales y a fin de llevar a cabo las obras en el DMQ en beneficio de la ciudadanía, se requiere contar con los bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en el documento denominado "*Informe General de Detección de Necesidades y Justificación para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras para la EPMMOP*". Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Certificación PAC*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación y/o Resolución POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000821 de 26 de mayo de 2026, Nro. 000844,Nro. 000845 de 02 de junio de 2026 y Nro. 000861, de 06 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2026-2107-M y Nro. EPMMOP-GOP-2026-2122-M de 04 - 05 de junio de 2026, el Gerente de Obras Públicas solicita la

reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir y modificar*" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la intervención en la rehabilitación y mantenimiento vial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750105	532900011	**OBRAS**	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	7,626,538.01	*Licitación*	***C2***	**Modifica; "***Cuatrimestre"*
750106	532900011	**OBRAS**	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE LA AV. GALO PLAZA LASSO COMPRENDIDO ENTRE LAS AV. ISAAC ALBENIZ Y AVELLANEDA	2,118,761.09	*Licitación*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"
750106	532900011	**OBRAS**	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE LA AV. TENIENTE HUGO ORTIZ	1,854,323.05	*Licitación*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"
750105	542100018	**OBRAS**	REHABILITACIÓN VIAL CALLE CARLOS MANTILLA, TRAMO: GIOVANNI CALLES - PÍO XII, UBICADA EN LA PARROQUIA CALDERÓN DEL DMQ	2,022,779.02	*Licitación*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"

Que, mediante Memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1291-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1300-M, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1)*** *REMODELACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LOS PARQUES GRUPO 4 y* ***(2)*** *ADQUISICIÓN DE CASCAJO BLANCO*", mismos que permitirán garantizar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ejecutar actividades relacionadas con la producción de material vegetal en viveros institucionales, destinadas a atender los programas de arborización, ornamentación y recuperación de áreas verdes en los diferentes espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito, los cuales se desarrollan por administración directa. Los sustratos de calidad para viveros permiten un buen anclaje, almacenamiento, suministro de agua y aire al sistema radicular de las plantas. Una buena mezcla de sustratos da como resultado obtener un material vegetativo sano y vigoroso, con las características deseables para un buen desarrollo vegetativo a nivel de viveros. Además, de modernizar del sistema de iluminación, mediante el uso de luminarias tipo led, cuya eficiencia permita garantizar los niveles de iluminación exigidos en la normativa vigente y promover la construcción de los proyectos eléctricos de iluminación

ornamental e intervenida resultante de las consultorías (…). Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación y/o Resolución POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000855 de 05 de junio de 2026 y Nro. 000862 de 08 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1291-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1300-M de 05 de junio de 2026, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir y modificar*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito. El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750504	542900122	**OBRAS**	REMODELACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LOS PARQUES GRUPO 4	992,078.32	*Licitación*	***C2***	**Modifica; "***Cuatrimestre y Valor Total ($)*"
730811	153200012	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE CASCAJO BLANCO	5,900.00	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0757-M, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA EPMMOP",*** mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mitigar el desabastecimiento de lubricantes representa un riesgo crítico para la integridad estructural y funcional de la flota vehicular de la EPMMOP. La omisión de los periodos de recambio de lubricantes conlleva una inminente degradación de los sistemas de propulsión, derivando en la paralización operativa de las unidades. Este escenario compromete directamente el cumplimiento de los cronogramas de intervención vial y mantenimiento preventivo del espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la resolución del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. EPMMOP-GP-2026-0118-R de 09 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026**;**

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0757-M de fecha 04 de junio de 2026, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *modificar*"*"* un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales como el de continuar con los procesos preparatorios indispensables para contar con la optimización en lubricantes indispensables para la movilidad del parque automotor de la EPMMOP en el Distrito Metropolitano de Quito. El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
630803	333800211	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA EPMMOP	**93,999.55**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**Modifica; "***Objeto Contratación y Valor Total ($)*"

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DTI-2026-0815-M, el Director de Tecnologías de la Información de la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS, SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN";*** mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones, enlaces de datos, internet, herramientas de colaboración, correo electrónico, antivirus y servicios tecnológicos que soportan la operación institucional de la EPMMOP y el Sistema Centralizado Adaptativo de Semaforización del Distrito Metropolitano de Quito, se evidencia que cualquier interrupción imprevista o no planificada de estos servicios, derivada de circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, generaría una afectación directa a la movilidad, seguridad vial, gestión operativa y prestación de servicios institucionales. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Resolución POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000865 de 08 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2026-0815-Mde 10 de abril de 2026, el Director de Tecnologías de la Información de la Gerencia Administrativa Financiera solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el equipamiento y soporte en la infraestructura tecnológica institucional de la Empresa. El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
630105	841600311	**SERVICIO**	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS, SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	**1,131,877.88**	*Contratos entre Entidades Públicas o sus Susbsidiarias*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DCS-2026-0348-M, la Directora de Comunicación Social (s) de la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PERSONALIZADO PARA DIFUNDIR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL";*** la presente modificación obedece a un ajuste técnico y jurídico efectuado en cumplimiento de las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación Pública mediante Memorando Nro.
EPMMOP-GJ-DCP-2026-0939-M, de 18 de mayo de 2026, en el que se determinó que el objeto inicialmente previsto no guardaba plena coherencia con la naturaleza jurídica de la contratación, por cuanto el resultado contractual principal corresponde a la adquisición de bienes muebles publicitarios personalizados. En tal virtud, se procedió a reformular administrativamente el objeto de contratación, a fin de alinearlo con la normativa vigente, el tipo de compra, el CPC seleccionado y la documentación preparatoria del procedimiento, sin que ello implique una variación sustancial de la necesidad institucional ni del presupuesto referencial. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000866 de 08 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2026-0348-M 06 de junio de 2026, la Directora de Comunicación Social (s) de la Gerencia Administrativa Financiera solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir los procesos preparatorios indispensables para el servicio de publicidad en el manejo de vocerías, producción material como instrumento técnico comunicacional que servirá de base para el fortalecimiento sostenible de la imagen de la Empresa. El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
530824	325300019	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PERSONALIZADO PARA DIFUNDIR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	**50,957.50**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**Modifica; "***Objeto Contratación y Cuatrimestre"*

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2026-2107-M, Nro. EPMMOP-GOP-2026-2122-M, Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2026-0815-M, Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0757-M, Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2026-0348-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1291-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1300-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa "*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*";
En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 13 y en

los numerales 4, 5 y 6 del artículo 14;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **VIGÉSIMA NOVENA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por la Gerencia de Obras Públicas (GOP), Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV), por la Dirección de Logística (GAF), por la Dirección de Comunicación Social (GAF), por la Dirección de Tecnologías de la Información (GAF), de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
750504	542900122	**OBRAS**	*Licitación*	REMODELACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LOS PARQUES GRUPO 4	**899,630.47**	***C1***
630803	333800211	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS Y MAQUINARIA	**80,000.00**	***C2***
750105	532900011	**OBRAS**	*Licitación*	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	**7,626,538.01**	***C1***
530824	325300019	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUNDIR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	**50,957.50**	***C1,C2***
TOTAL:					**8'657.125,92**	

- **Modificación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0073-R

Quito, D.M., 09 de junio de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
750504	542900122	**OBRAS**	*Licitación*	REMODELACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LOS PARQUES GRUPO 4	**992,078.32**	***C2***
630803	333800211	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA EPMMOP	**93,999.55**	***C2***
750105	532900011	**OBRAS**	*Licitación*	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	**7,626,538.01**	***C2***
530824	325300019	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PERSONALIZADO PARA DIFUNDIR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	**50,957.50**	***C2***
TOTAL:					**8'763.573,38**	

- **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0073-R

Quito, D.M., 09 de junio de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
630105	841600311	**SERVICIO**	*Contratos entre Entidades Públicas o sus Susbsidiarias*	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS, SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	**1,131,877.88**	***C2***
730811	153200012	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE CASCAJO BLANCO	15,900.00	***C2***
750106	532900011	**OBRAS**	*Licitación*	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE LA AV. GALO PLAZA LASSO COMPRENDIDO ENTRE LAS AV. ISAAC ALBENIZ Y AVELLANEDA	2,118,761.09	***C2***
750106	532900011	**OBRAS**	*Licitación*	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE LA AV. TENIENTE HUGO ORTIZ	1,854,323.05	***C2***
750105	542100018	**OBRAS**	*Licitación*	REHABILITACIÓN VIAL CALLE CARLOS MANTILLA, TRAMO: GIOVANNI CALLES - PÍO XII, UBICADA EN LA PARROQUIA CALDERÓN DEL DMQ	2,022,779.02	***C2***
TOTAL:					***7'143,641.04***	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 7'250,089.00;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las

responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Comuníquese y Publíquese. -

Firmado electrónicamente por:
MARTHA GABRIELA CORDOVA MEDINA

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:
- 001I GOP.rar
- 002I GAPEV.rar
- 003I GAF-DL.rar
- 004I GAF-DITI.part1.rar
- 004I GAF-DITI.part2.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar
- 005I GAF-DCS.rar

Copia:

Señorita Abogada
María Jose Carrillo Salcedo
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Tecnóloga
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Gissela Zoraida Zumba Vasquez
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE LOGISTICA - UNIDAD DE TALLERES Y MANTENIMIENTO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Edwin Ramiro Alvarez Andrade
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP-GAF- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN -UNIDAD DE GESTIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Master
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0073-R

Quito, D.M., 09 de junio de 2026

EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Tannia del Pilar Gavilanes Estrella
Directora Administrativa
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-25462

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-06-09
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-06-09
Revisado por: Herminia Mercedes Chillagana Astudillo	EPMMOP-GAF	2026-06-09
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2026-06-09